



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Manoagué

Buenos Aires, 29 de julio de 1988.

VISTO la resolución de la Facultad Regional Córdoba N° 919/88 mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de profesor y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación de profesor ordinario, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo a las normas establecidas en la Ley N° 23.068, las Ordenanzas N° 450 y 452 aprobadas por las Resoluciones nros. 2660 y 2673/84 del Ministerio de Educación y Justicia y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Designar en la Facultad Regional Córdoba a partir de la fecha de esta resolución por el término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 452 como Profesor Asociado Ordinario, al In-

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

///

geniero Jorge Pablo TYMOSCHUK (L.E. N° 6.438.690 - Legajo U.T.N. N° 5390-0) en la asignatura Programación I del Departamento Sistemas, con dos (2) Dedicaciones Simples.

ARTICULO 2° - A los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el artículo 1° de la presente resolución, las mismas deberán hacerse efectivas a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 264 /88